

TRASLADO EN LISTA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES

RADICADO: 2020-00210-00

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: CHANEL RAMOS ESCALANTE en nombre propio Y en representación del menor SANTIAG GUZMAN RAMOS

DEMANDADA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ENTIDAD COOPERATIVA- AGENCIA MANIZALES

Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, por el término de cinco (5) días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

TÉRMINO: CINCO (5) DÍAS que corren del 10 de noviembre a las 7.30 a.m hasta el 17 de noviembre de 2021 a las 5 p.m.

NORMAS Artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN El 09 de noviembre de 2021 a las 7 y 30 de la mañana.

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736fc84015ac7dee44a01a30673a902b4fdb368809cb9aaff254690ee8c5d8b5**

Documento generado en 08/11/2021 05:18:14 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>